



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CÓRDOBA, 07 MAR 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP UNC 0000457/2019, por el cual la Sra. Prof. Ab. **GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO** -legajo 31964- solicita licencia por enfermedad de corto tratamiento, desde el día 31 de enero de 2019 al día 01 de marzo de 2019, por un total de 30 (treinta) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico obrante a fs. 2 que indica reposo laboral ambulatorio durante 30 días;

Lo que acuerda el Art. 46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Gauna Donalisio, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en la cátedra A de la asignatura I.E.C.A, en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (C.115), hasta el día 31 de enero de 2020, según Resolución Decanal N° 1589/2018 y en la Cátedra A de la asignatura Economía Política, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (C.110), con licencia presupuestaria en un cargo de de Profesor Adjunto –dedicación simple- por concurso, hasta el día 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 33/2018;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **GLADYS ELDER GAUNA DONALISIO** -legajo 31964-; desde el día 31 de enero de 2019 al 01 de marzo de 2019, por un total de 30 (treinta) días; en un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (C.115), en la cátedra A de la asignatura I.E.C.A y en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (C.110), en la Cátedra A de la asignatura Economía Política, con imputación al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamentos de Estudios Básicos; oportunamente archívese.

RICARDO D. BEREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BANDERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

149